



Consideraciones Finales

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MÉXICO

25 de Abril 2011

Consideraciones Finales

I. Introducción.

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, agradece en lo general el conjunto de recomendaciones derivadas del desarrollo de la Evaluación denominada: “Evaluación de la Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal”, mismas que sin duda contribuyen en gran medida al fortalecimiento del proceso de Institucionalización de la Política de Igualdad de Género en la Ciudad de México.

El análisis vertido y las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador, marcarán sin duda el rumbo de las tareas estratégicas a desarrollar de manera conjunta con las dependencias del gobierno y durante la recta final de la presente gestión pública. Estamos convencidas de que el camino trazado ha sido el correcto, y que la estrategia a seguir consolidará una política pública de igualdad de género en la Ciudad.

Por ello, celebramos este ejercicio de Evaluación que desde el marco de sus atribuciones ha realizado EVALUA-DF bajo el principio de la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía. Así, en congruencia con estos principios, compartimos el presente documento que desarrolla un conjunto de consideraciones finales que hacen referencia particularmente a los hallazgos que se desprenden de dicha evaluación. Estamos convencidas de que las mismas contribuirán en gran medida a precisar y ampliar la información de los procesos y programas que se contemplan en la Evaluación Final.

II. Consideraciones Generales.

1. Una primera consideración es sobre el alcance metodológico de la Evaluación, ya que se enuncia en los *objetivos específicos* que sólo serán algunos programas considerados en la Evaluación y no el conjunto de programas que integran y conforman la política de igualdad de género en la Ciudad. Será muy importante que en un futuro, puedan visibilizarse y ampliar el análisis de programas implementados por otras dependencias que han contribuido en gran medida al proceso de la conformación de la política de igualdad de Género por ejemplo, el *Seguro contra la Violencia*; el *Sistema de Atención de las Unidades de Atención de la Violencia Familiar* (UAVIF), implementados por la Secretaría de Desarrollo Social y; el *Sistema de Atención y Acceso a la Justicia de Víctimas de Violencia de Género* implementado por la PGJ-DF, o el *Programa de Transporte Preferencia para Mujeres* implementado por RTP, por mencionar algunos considerados de manera incipiente, en este documento .
2. En ese sentido, es muy importante considerar a la luz de la lectura de la Evaluación; las funciones, competencias y atribuciones que le confiere al Inmujeres-DF la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el D.F. y su Reglamento sobre todo como órgano rector en la materia. En este contexto, resulta relevante tomar en consideración y especificar las atribuciones, facultades y responsabilidades que ambas leyes confieren a cada una de las dependencias que participan en los niveles distintos niveles de actuación tales como; el de la prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia en el GDF, por ejemplo. Es claro que una visión más amplia de las atribuciones, facultades y responsabilidades para el quehacer gubernamental de las instituciones al interior de la Administración Pública, superará los sesgos metodológicos de la Evaluación y al mismo tiempo proporcionará una visión más completa e integral de la dimensión de la Política de Igualdad de Género en la Ciudad.
3. Coincidimos plenamente, que desde el plano de la “*dimensión operativa*” “...asumir una estrategia implica que se debe acompañar esta decisión de una inversión importante en términos de recursos (humanos, financieros, tecnológicos, etc...) para llevar a cabo la política de modo exitoso.” En particular, para el Inmujeres-DF es fundamental contar con recursos humanos y financieros que le permitan cumplir a cabalidad con las responsabilidades que le establece su marco de actuación plasmado en las leyes rectoras locales.

III. Consideraciones a la vertiente de la Política Pública, el Diagnóstico, los Indicadores y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres.

Hallazgo 6:

Los indicadores propuestos para realizar seguimiento tienen una lógica marcadamente sectorial comparada con la tendencia de otros sistemas internacionales.

1. En un esfuerzo conjunto el Inmujeres-DF y UNIFEM - ahora ONU MUJERES-, diseñó un sistema informático para obtener información sustantiva respecto al cumplimiento de las estrategias y medidas a desarrollar de los programas y sus presupuestos con orientación de género que lleve a cabo el Gobierno del Distrito Federal, a fin de consolidar un sistema de información integral y actualizado de las acciones de las dependencias de gobierno, incluidas las delegaciones políticas, con el objetivo de contribuir a una toma de decisiones eficiente en materia de políticas públicas.
2. El Sistema de Monitoreo de Acciones en Materia de Igualdad de Género del D.F. (SIMAGEN) es un sistema informático de reciente creación (2010) que nos ha permitido en esta primera etapa, la captura de información respecto al cumplimiento del Programa General de Igualdad. Durante 2011 y a partir de los resultados obtenidos en el Sistema haremos los ajustes necesarios para definir de manera puntual los indicadores vinculados a los 9 ejes temáticos que conforman el Programa General de Igualdad.
3. No obstante, estamos consciente de que falta mucho por hacer, sobre todo en sistemas de registro de información, medición y evaluación lo cual estaremos trabajando con toda la Administración Local; y que seguramente nuestro paso será lento debido a que los recursos humanos y financieros no son suficientes para éste tipo de tarea, pero estamos convencidas de que el camino que llevamos andado, es el correcto. Por ello, coincidimos plenamente en la creación de un área especialmente dedicada a la generación de estadísticas e indicadores con capacidad para el monitoreo y la evaluación de la política de igualdad de género.

Hallazgo 26:

El Documento del Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México no incorpora un diagnóstico sobre las principales brechas de desigualdad lo que le resta fuerza política.

4. Resulta clave mencionar, la elaboración del *Diagnóstico de la Condición Social de las Mujeres en el Distrito Federal* realizado en colaboración con UNIFEM (2008), que tuvo como propósito principal documentar, recopilar y, sistematizar la información para profundizar en la identificación de la situación de las mujeres, desde una perspectiva de género. Es importante resaltar, que el objetivo fue construir un primer paquete de indicadores de género, mismos que constituyeron una primera selección derivada de los resultados del diagnóstico y que sin duda fue la base de la definición de las, estrategias y líneas de acción prioritarias del *Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres*.
5. Durante su proceso de diseño y formulación se contó con la participación de destacadas expertas académicas en diversas temáticas que a través del desarrollo de *Mesas de Trabajo donde se realizó una parte diagnóstica* que permitió el diseño del conjunto de estrategias y líneas de acción que conforman cada eje temático del Programa tal es el caso de las Mtras. Alejandra Massolo; Dra. Julia Pérez; Dra. Martha Torres; Mra. Florinda Riquer y la Dra. Raffaella Schiavon, entre otras.
6. También, es necesario considerar que a pesar de que el *Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México* es un documento rector de la política de género, debemos recordar que fue publicado en la Gaceta Oficial en marzo de 2010, iniciando su aplicación a partir del segundo semestre de ese año, por tanto, es prematuro pensar que su avance se encuentra al cien por ciento.

Hallazgo 27:

El Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Hacia las Mujeres no posee una completa coherencia entre sus ejes temáticos, estrategias y líneas de acción.

7. El proceso de diseño y configuración del Programa, tuvo como propósito prioritario construir de manera colectiva, -entre gobierno y sociedad civil- una *agenda temática integral* que hiciera frente a las desigualdades de género que persisten en la Ciudad de México, y que a la vez representara la expresión de los compromisos ratificados y suscritos por el Estado Mexicano en CEDAW, Beijing y Belem Do Pará y Metas del Milenio principalmente.
8. Cabe señalar que el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México; no es un Plan, es un Programa, que para su elaboración se analizaron Programas Nacionales y Generales de Igualdad, de un total de 19 países, tales como: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela.
9. Por otro lado; recordemos que la Ciudad de México por años no contó con un Programa rector en la materia. Por lo cual, el Programa 2010 debía recoger en principio la “*agenda pendiente*” trabajada y construida por décadas desde el movimiento feminista en el país.
10. Por otra parte; el diseño y formulación del Programa 2010 tuvo también como objetivo, garantizar su proceso de implementación en el conjunto de dependencias que integran la Administración Pública del DF, y superar la visión de un documento desfasado de la actuación de la administración pública del GDF. Así, los componentes del Programa debían establecer en un inicio su correspondencia con el quehacer institucional de las dependencias, para trazar el camino hacía su proceso de implementación a través de las estrategias y su definición con un primer conjunto de metas específicas a cumplir. Esto es; garantizar que el Programa se coloque como un instrumento rector en el proceso de Transversalidad de la perspectiva de género ya en marcha en la Ciudad de México.
11. Naturalmente, el Programa rector debe avanzar en su siguiente fase, en la delimitación de una “*agenda estratégica*” sin dejar de lado los avances en todos sus componentes.
12. Por ello, el próximo 28 y 29 de Abril de 2011 en el marco de la realización de la *Evaluación del Presupuesto con Perspectiva de Género 2008-2011*; realizaremos un ejercicio colectivo con las dependencias del GDF para definir una “*Agenda Temática Prioritaria*” orientada a enfrentar brechas de desigualdad.

IV. Consideraciones a la vertiente de Presupuestos con Perspectiva de Género.

Así mismo, en el caso del Presupuesto con Perspectiva de Género, a pesar de que se viene implementando desde hace casi cuatro años, ha tenido cambios sustanciales, el primer año se inició bajo una metodología de Presupuesto Basado en Programas y estos tres últimos años transitó a una metodología de Presupuestos Basado en Resultados, lo cual hasta hoy nos ha permitido procurar estabilizar el proceso, pero además, hasta 2010 se ha vinculado al Programa General de Igualdad; lo que nos ha representado reformular algunos aspectos claves, por ello, es posible que los avances no sean tan visibles desde esta evaluación que se realiza.

En relación al tema de la definición de indicadores sobre el eje de Presupuestos con Perspectiva de Género para medir el avance y cumplimiento de las medidas propuestas por las dependencias, es importante mencionar que desde la Secretaría de Finanzas del D.F. Desde 2008 contamos con el Manual de Programación-Presupuestación que año con año desarrolla y amplía su capítulo de “Igualdad de Género” y en el marco del cumplimiento del Manual de Programación-Presupuestación para 2010 se establece en los formatos para la elaboración de los Informes Trimestrales, la elaboración de los indicadores –que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente- con la finalidad de que puedan dar seguimiento a la política en la materia por parte de cada una de las unidades responsables del gasto. A través de éstos existe una ventana de oportunidad para fortalecerlos y dar seguimiento al Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

En el tema del ejercicio de los recursos con perspectiva de género se cuenta 79 informes por trimestre correspondientes a las unidades ejecutoras del gasto, que presupuestaron en el resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”, estos informes dan cuenta de las acciones y recursos que el GDF emplea con objeto de disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Hallazgo 60:

El contexto político, legal e institucional existente en la Ciudad de México provee condiciones para la implementación del presupuesto con perspectiva de género, no obstante en su concreción son fundamentales las competencias de los equipos técnicos que participan en el proceso.

En relación a la existencia de equipos técnicos preparados y capacitados para la implementación del presupuesto con perspectiva de género; es importante destacar lo siguiente:

El Inmujeres-DF; consciente de la importancia de dar sustentabilidad al proceso progresivo de presupuestación con perspectiva de género, se ha dado a la tarea de generar, una serie de procesos de capacitación y especialización en materia *de Género, políticas públicas y presupuestos públicos* dirigidos específicamente a las áreas encargadas de la elaboración de los programas operativos anuales que año tras año son presentados para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de egresos del Distrito Federal; especialmente las y los servidores públicos de las áreas de Planeación; Administrativas-presupuestales como son las Unidades Ejecutoras del Gasto y las y los Enlaces de Género de cada dependencias, con el propósito de articular un equipo de trabajo de las áreas estratégicas para un trabajo integral en el diseño de su Anteproyecto de presupuesto con perspectiva de género.

Asimismo con este objetivo se han diseñado dos Manuales de capacitación que contribuyen al proceso de formación de las y los servidores públicos en la materia:

- *Guía básica para la elaboración de políticas programas y presupuestos desde la perspectiva de género.*
- *Manual para el Diseño e Implementación de Presupuestos con Perspectiva de Género.*

En agosto de 2008 se impartió el *Taller: Análisis Presupuestal y Diseño de Indicadores desde la Perspectiva de Género*, que tuvo un total de 10 sesiones, y estuvo dirigido a 65 personas que representan a 28 dependencias, incluyendo a las Delegaciones Políticas. Para 2009 repetimos el Taller de Análisis presupuestal y diseño de indicadores desde la perspectiva de género.

En octubre de 2010 se llevó a cabo un “*Proceso de formación para la elaboración del presupuesto con perspectiva de género para 2011*”, en colaboración con el Bufete de Estudios Interdisciplinarios, AC; mediante 4 talleres de este proceso, se capacitaron a 81 unidades ejecutoras del gasto, contando con la asistencia de 151 personas (90 mujeres y 61 hombres). Es decir, la capacitación y formación dirigida al personal ha sido constante y profesional, lo cual le ha permitido adquirir habilidades y capacidades al personal en la formulación de los PBR.

Hallazgo 62:

La transversalización de la perspectiva de género en el presupuesto y en los programas públicos se encuentra en desarrollo por lo que persisten algunas dificultades, omisiones y contradicciones en su instrumentación.

Con relación a la vinculación del resultado 13 con el *Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres*, cabe destacar lo siguiente:

El Inmujeres-DF en el marco del proceso de formulación del Presupuesto 2011 formuló propuestas para la *Estructura Programática* con el propósito avanzar en la articulación del resultado 13 y el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres, misma que se dio a conocer a la Secretaría de Finanzas. Sin embargo; esta articulación está en proceso de materializarse toda vez que dicha *estructura programática* debe contar con un proceso de trabajo con cada una de las dependencias para alinear no sólo el resultado 13 2011 con el o los ejes temáticos del Programa, sino también con sus líneas de acción y con las metas a cumplir.

Hallazgo 63:

Los PPG han evolucionado positivamente en el periodo 2008-2009 y 2010 persistiendo tensiones y dificultades en algunos ámbitos.

La actual Estructura Programática del resultado 13; sin duda expresa los acuerdos tomados en las mesas de diseño y formulación del Programa de Igualdad -entre las y los servidores públicos y las expertas académicas feministas-, lo cual hizo posible que para el 2010 las Unidades Responsables del Gasto ya iniciaran el proceso de articulación entre las líneas de acción del Programa y los Sub-Resultados del Resultado 13; por ejemplo el Sub-Resultado 8 : “*La violencia asociada al género, se reduce y sus consecuencias se atienden*” que durante 2009 y 2010 se incrementaron sus líneas de acción; mismas que fueron producto del avance y consenso con las dependencias; por ejemplo la Actividad Institucional No. 0305 “*Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia*” y la 0302 Acciones para promover una ciudad segura para las mujeres.” Cabe señalar, que la adecuación e incremento de las Actividades Institucionales del Sub-Resultado 8; responden incluso a Estudios y sondeos diagnósticos que el Inmujeres-DF ha desarrollado en colaboración con organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia, tal es el caso del

sondeo de investigación “La Violencia Sexual hacia las Mujeres en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México” GEO Prospectiva, A.C. (Zermeño M. y Plácido E.) por señalar un caso.

En ese contexto, y con el propósito de realizar una Evaluación, el próximo 28 y 29 de Abril se realizará un Balance del Presupuesto con Perspectiva de Género de 2008-2011; con la finalidad de avanzar hacia la siguiente etapa del proceso que es lograr construir de manera colectiva una “Agenda Temática Prioritaria presupuestal” orientada a enfrentar las principales brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en la Ciudad.

Hallazgo 64:

El énfasis puesto en las orientaciones para la construcción del presupuesto ha estado enfocado en la elaboración del presupuesto con perspectiva de género desde el punto de vista conceptual, sin embargo, en la práctica, se trata principalmente de presupuestos etiquetados para mujeres.

En relación a esta afirmación, cabe destacar lo siguiente:

- a) Durante la fase inicial del presupuesto con perspectiva de género; fue muy importante no partir de cero. El avance del quehacer institucional del GDF fue muy significativo para la identificación de los programas que ya destinaban de por sí, recursos para las mujeres. Esto permitió la formulación de la primer Estructura programática.
- b) Una estrategia fundamental en el proceso, fue incorporar la perspectiva de género en los *Programas Públicos* -que cada dependencia implementa de conformidad a su quehacer institucional-, por cierto, que le dicta la normatividad y no necesariamente, la creación de nuevos Programas que corrieran el riesgo de aislarse del quehacer institucional de la dependencia durante su implementación.
- c) Más allá de la etiquetación de recursos, el Inmujeres-DF ha priorizado avanzar en el proceso metodológico para la construcción de instrumentos y mecanismos que contribuyan a dejar capacidad instalada en las dependencias del GDF para la correcta y eficiente formulación del presupuesto con perspectiva de género. De ahí que los procesos de construcción de manuales, guías metodológicas, procesos de formación a servidores públicos, se trabajen desde el 2008 a la fecha, entre las que destacan:
 - Programa de Capacitación en Género, Presupuestos y Políticas Públicas. (2008, 2009 y 2010). Entre los que se han distinguido Seminarios, Diplomados etc....

- Decreto de Presupuesto de Egresos (2008, 2009 y 2010)
- Manual de Programación-Presupuestación del Presupuesto Público (2008, 2009 y 2010, con su respectivo capítulo de Igualdad de Género).
- Estructura programática (2008, 2009 y 2010) para el presupuesto de género, entre otros.

V. Consideraciones a la vertiente en Violencia Contra las Mujeres.

Hallazgo 44:

De los tres niveles que considera la Ley para enfrentar la violencia contra las mujeres, la prevención es la más débil en desarrollo e innovación frente a las otras dos (atención y acceso a la justicia).

Es importante considerar sobre la apreciación relativa a que no se observa concretada la integralidad que pretende la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del D.F. en una estrategia integrada e integral que oriente las acciones de prevención que deben llevar a cabo las dependencias en sus respectivos ámbitos, que el proceso que implica la adopción de dicha estrategia se ha venido desarrollando en las diversas sesiones de la Coordinación Interinstitucional además de que actualmente el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal establecerá el *Programa de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia de la Violencia contra las Mujeres* del Distrito Federal que coadyuvará al cumplimiento de las recomendaciones hechas por el Mecanismo de Seguimiento a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - “Convención de BELÉM DO PARÁ- al margen de la primer ronda de evaluación 2005-2007:

La creación de este Programa atenderá lo dispuesto por el *Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México*, en lo que respecta al Diseño de un Programa de Prevención de la violencia que considere todos sus tipos y modalidades de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (Eje 2: Acceso a una Vida Libre de Violencia; Línea de Acción 2.1.1).

Bajo este contexto, la creación de un Programa para prevenir y atender la violencia contra las mujeres del Distrito Federal facilitará:

- Un acercamiento integral de la violencia contra las mujeres.
- El establecimiento de estrategias, líneas de acción, plazos y dependencias responsables;
- La priorización de acciones;
- La transparencia de la acción gubernamental, y
- La participación de la sociedad civil en la elaboración, monitoreo y evaluación de la ejecución del Programa.

El Programa Estatal constituirá un instrumento que sirva para proyectar estrategias que den seguimiento a los servicios especializados en materia de violencia contra las mujeres en el uso, la calidad, la integralidad, la efectividad, el seguimiento y evaluación de los servicios articulados. Además de lo anterior, se propondrán líneas de acción que coadyuven a mejorar la gestión operativa de los servicios de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

El Programa planteará específicamente el desarrollo, mejora y/o implementación de manuales de procedimientos especializados para la atención directa a mujeres en situación de violencia, bajo los parámetros que señala la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Por lo que se refiere al señalamiento relativo a la ausencia de una propuesta innovadora y creativa que permita avanzar en desatar aquellos nudos culturales y de comportamientos que reproducen el ejercicio de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México y a la observación relativa a la espera de que el Sistema contara con un enfoque de gestión por resultados en esta materia y área de estudios estratégicos que buscara alianzas amplias y de largo plazo con los formadores de opinión, como los medios de comunicación, artistas, entre otros y con levantamiento de información sobre conocimiento, resistencias y en general el contexto sociocultural que permite la existencia porcentajes considerables de violencia contra las mujeres, son elementos que sin duda alguna serán considerados en la conformación del Programa mencionado.

Aunado lo anterior, si bien es cierto que se reconoce que actualmente están programadas acciones importantes en lo que respecta a la prevención de la violencia contra las mujeres, dentro de las cuales destaca la instalación de los Comités de Prevención, Atención y Acceso a la Justicia; el funcionamiento de la *Red de información de violencia contra las mujeres*; y la especialización del personal judicial en lo referente a la emisión de diversos tipos de órdenes de protección, es necesario destacar los alcances de los trabajos alcanzados en dichos aspectos, a saber:



Comité de Prevención.

Con fecha 30 de marzo de 2011, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Prevención, en la cual se aprobó el calendario de sesiones de dicho Comité. En éste marco se presentaron los lineamientos de operación para el funcionamiento.

Toda vez que, la prevención es el conjunto de acciones que deberán llevar a cabo las dependencias y entidades del Distrito Federal para evitar la comisión de delitos y otros actos de violencia contra las mujeres, atendiendo a los posibles factores de riesgo tanto en los ámbitos público y privado, se presentaron las medidas generales y especiales en materia de prevención, según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En atención a las obligaciones que establece el artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal—relativas a las medidas de prevención- las y los integrantes del comité de prevención presentaron su propuesta de agenda de trabajo.

Por otra parte, el 29 de marzo de 2011 se publicó en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Año 2, Segundo Periodo Ordinario 29/03/2011, No.12402 el acuerdo número 52. “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL DISTRITO FEDERAL ASI COMO A LOS DIECISEÍS ORGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL EJE TRANSVERSAL DE GÉNERO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, REALICEN UNA AMPLIA DIFUSIÓN A LAS MUJERES DE ESTA CAPITAL, PARA DAR A CONOCER LAS REFORMAS AL CÓDIGO PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL PASADO 18 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRÍZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.

En atención a lo anterior, en la primera sesión del Comité de Prevención, se acordó la propuesta de estrategia de difusión de las Reformas y Adiciones a Diversas Disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Comité de Atención.

Con fecha 23 de febrero de 2011, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del comité de atención, en dicha sesión ordinaria se aprobó el calendario de sesiones del comité. En el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de

Atención, se presentaron los programas de trabajo de cada una de las instituciones y órganos Político Administrativo en materia de Atención a la violencia contra las Mujeres.

En la sesión referida, se acordó lo siguiente:

Primero.- Solicitar a las Instancias Integrantes del Comité de Atención, su modelo y protocolo de atención en materia de Violencia contra las Mujeres.

Segundo.- Conformar un grupo de trabajo para la sistematización de los modelos, con la finalidad de elaborar un solo documento que sea presentado en la siguiente Sesión del Comité de Atención.

Con fecha 05 de abril de 2011, se iniciaron los trabajos en la mesa del Comité de Atención, en la cual se conformaron dos equipos de trabajo, un equipo que realizará el mapeo de la información proporcionada por las instituciones y otro equipo que hará la revisión del Diagnóstico elaborado por Inmujeres-DF. En esta reunión se acordó lo siguiente:

Primero.- Solicitar a las instancias que aún no han enviado su modelo de atención para su socialización con las integrantes de la comisión de trabajo.

Asimismo se socializará el diagnóstico elaborado por el Instituto de las Mujeres del DF.

Segundo.- Conformar un grupo de trabajo para la sistematización de los modelos, con próxima reunión 19 de abril de 2011.

En la sesión referida, se acordó lo siguiente:

Primero.- Las y los integrantes analizarán y en su caso podrán emitir observaciones a los lineamientos.

Segundo.- Las y los integrantes analizarán y en su caso podrán emitir observaciones al Programa de trabajo.

Tercero.- La Coordinación Ejecutiva enviará el Programa a la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso una vez aceptado por todos y todas las y los integrantes el día 17 de marzo del año en curso

Cuarto.- Las y los integrantes enviarán por oficio y correo electrónico la designación de enlaces de cada institución para los trabajos del Comité, mismo que debe incluir nombre, cargo, teléfono, dirección y correo electrónico.

Quinto.- Las y los integrantes enviarán por correo electrónico las propuestas de las instituciones que deben ser invitadas permanentes al Comité.

Hallazgo 45:

De las modalidades de violencia tipificadas en la Ley de Acceso, las principales acciones se han instrumentado respecto a la violencia familiar.

Respecto a la recomendación relativa a la complejidad para acreditar el cuerpo del delito de hostigamiento sexual, es una coincidencia compartida, motivo por el cual el Instituto de la Mujeres del Distrito Federal impulsó la reforma de este tipo penal al igual que muchas otras disposiciones del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Ahora bien, en materia penal, el actual tipo penal de hostigamiento sexual, es sumamente complicado para acreditar el cuerpo del delito, toda vez que tiene que acreditar la relación que vincula a la víctima con el agresor y el daño ocasionado; además de ser uno de los delitos denominados de “realización oculta”, por ello es necesario realizar propuesta de reformas de ley acordes a la realidad (ágiles y expeditas) Así mismo es aún inminente continuar con la capacitación para las y los servidores públicos quienes son los ejecutores de justicia, tendiente a evitar que realicen interpretaciones en el marco normativo vigente que se encuentra rebosado de valoraciones inmersas de prejuicios sociales, que finalmente van en detrimento de los derechos de las mujeres.

Después de esta acotación, se señalan las acciones que en la materia ha impulsado el Instituto de las Mujeres del DF:

Desarrollo del **Proyecto por una nueva Cultura Institucional con Perspectiva de Género** en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México¹, en el marco del cual se han generado medidas en cultura institucional a desarrollar en el ámbito laboral, resultando así propuestas a corto y mediano plazo de entre las que destacan:

¹ En coordinación con la Organización “Centro de Investigaciones para la Equidad Política Pública y Desarrollo, S.C”

- a) Creación de un Código de Ética para las servidoras y servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México, actualmente en proceso de revisión;
- b) Propuesta de lineamientos de contratación con Perspectiva de Género, estableciendo el principio de paridad en el número de plazas de mujeres y hombres;
- c) Directrices generales para incorporar la equidad de género en los manuales administrativos con el fin de formalizar los cambios en las dependencias;
- d) Propuestas para la creación de un mecanismo que sea implementado por todas las Contralorías Internas para dar seguimiento a los casos de hostigamiento sexual, así como promover la participación de las contralorías ciudadanas en este proceso;
- e) Propuesta para instalar y promover un buzón de atención a quejas sobre hostigamiento sexual o cualquier tipo de maltrato que afecte el desempeño laboral;
- f) Propuesta para actualizar el diagnóstico –realizado en 2007- sobre la situación de género en el Gobierno de la Ciudad.

En el marco de la mencionada iniciativa, se realizaron tres seminarios de “*Sensibilización para la incorporación de la perspectiva de género en la Cultura Institucional*” dirigidos al personal operativo, tres cursos sobre “La incorporación de la perspectiva de género en la Cultura Institucional” dirigidos a mandos medios; y la implementación de un “Programa de profesionalización para servidoras y servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en materia de Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Políticas Públicas, Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”; lo anterior, en coordinación con la Academia Mexicana de Derechos Humanos, Cátedra UNESCO (AMDH).

Por último, cabe destacar la **instalación de la “Mesa de Cultura de Igualdad en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México”**, presidida por las y los titulares de las siguientes Dependencias: Oficialía Mayor del DF, Secretaría de Finanzas del DF, Secretaría de Seguridad Pública del DF, Procuraduría General de Justicia del DF, Contraloría General del DF, Jefatura de Gobierno del DF, Inmujeres DF. Actualmente, en este espacio están en proceso de revisión tres de las propuestas más importantes para el combate de la violencia laboral y el hostigamiento sexual:

- ✓ Cartel alusivo a la temática;
- ✓ Código de Ética para servidoras y servidores públicos;

- ✓ Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Hallazgo 46:

De los tipos de violencia establecidos en la Ley de Acceso del DF, la violencia física es la que concentra la mayor demanda de atención de las mujeres.

En este rubro sin duda alguna es necesario invertir mayores recursos para investigar sobre los otros tipos de violencia y ofrecer servicios de atención con personal capacitado, dependencias adecuadas y ajustes legislativos en la dirección de establecer con mayor precisión las medidas de prevención, atención y sanción de los otros tipos de violencia.

No obstante lo anterior y con la finalidad de abonar en las estrategias preventivas de la violencia, actualmente se trabaja en acciones, medidas y programas para prevención del hostigamiento sexual y la violencia contra las mujeres en el transporte público.

Hallazgo 54:

Se requiere revisar la pertinencia de la armonizar de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar con la nueva Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal obien la derogación de la primera.

Sobre el tema de la armonización legislativa, se coincide en que la Ley de Prevención y Atención de la Violencia Familiar -dado el contexto en que fue emitida-, es menos acorde a los estándares internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres; en este sentido, es menester su armonización con la Ley de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Distrito Federal (LAMVLVDF) y su Reglamento; pues ésta última es considerada el instrumento legal más cercano a los objetivos de contemplados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

De manera particular, se concuerda en la necesidad de eliminar los procesos conciliatorios en esta materia, pues tal como han señalado instancias internacionales, la conciliación busca la solución de conflictos entre partes en igualdad de condiciones, en acuerdos en que ambas partes ganen a través de la satisfacción sus intereses; en este sentido, la violencia familiar, al ser la expresión del ejercicio desigual de poder, requiere una solución en justicia y equidad a fin de alterar la desigualdad en dichas relaciones. En otras palabras, mientras la conciliación busca la solución satisfactoria para ambas partes, la violencia demanda el restablecimiento de los derechos vulnerados y la redistribución de poder.

Esta postura, ha sido manejada por el Inmujeres- DF en distintos informes relacionados con el cumplimiento de acuerdos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, tales como el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (MESECVI), y al Comité de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Hallazgo 55:

El programa combina en su diseño medidas paliativas con un enfoque de derechos en un ámbito muy relevante de la vida de las mujeres

Respecto las acciones en materia de violencia comunitaria, sin lugar a dudas, una de las iniciativas más importantes es la implementación del **Programa “Viajemos Seguras en el Sistema de Transporte Público de la Ciudad de México”**, cuyo objetivo central es *Realizar acciones institucionales coordinadas, desde un enfoque de género, entre los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia, para garantizar que las mujeres de la Ciudad de México viajen más seguras y libres de violencia.*

El Programa es una apuesta interinstitucional, impulsado por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; la Secretaría de Transportes y Vialidad del Distrito Federal; el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; el Instituto de la Juventud del Distrito Federal; el Sistema de Transporte Colectivo del Distrito Federal; la Red de Transportes de Pasajeros del Distrito Federal; el Servicio de Localización Telefónica LOCATEL; el Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal; Metrobús, y el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal.

Es importante señalar que el Programa Interinstitucional fue diseñado bajo los siguientes objetivos:

- ☐ Fortalecer los servicios de seguridad pública e institucional que garantice protección, tranquilidad y confianza de las mujeres en el transporte público, salvaguardando su integridad física y sexual.
- ☐ Fomentar el respeto y protección de los Derechos Humanos de las mujeres, mediante acciones de prevención y difusión.
- ☐ Promover la cultura de denuncia de todo tipo de agresiones y violencia sexuales contra las mujeres.
- ☐ Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia y la sanción a los agresores, mediante procedimientos ágiles, sencillos, efectivos, así como una atención con calidad y calidez.

La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal puso en marcha los autobuses del Programa “Atenea”, el Servicio Exclusivo para Mujeres de la RTP, el 14 de enero de 2008. Este servicio dio inicio con 26 rutas y 66 autobuses, destinados para la prestación de esta modalidad de servicio.

Actualmente la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal cuenta con 100 unidades “Atenea” que recorren 48 rutas que circulan por 25 de los principales corredores urbanos de la ciudad, con un horario de 6:00 a.m. a 9:00 p.m., cabe señalar que las mujeres embarazadas, las personas de la tercera edad y con capacidades diferentes podrán subir a los autobuses “Atenea” de forma gratuita.

El número de pasajeras transportadas acumuladas desde el inicio del programa en enero de 2008, hasta diciembre de 2010 es de 17, 308,273.

Durante el 2010 el Programa Atenea, Servicio Exclusivo para Mujeres, RTP transportó un total de 1, 263,1581 pasajeras, con un parque vehicular de 66 autobuses durante los meses de octubre y noviembre y de 100 unidades durante el mes de diciembre. Desde el inicio de sus operaciones a la fecha ha transportado un total de 16.5 millones pasajeras, destinando 67 unidades, con 25 rutas en las que recorren 910 kilómetros y que atienden 14 delegaciones.

El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal cuenta con dos unidades exclusivas para mujeres “Josefas”, en el Corredor Cero Emisiones “Eje Central”, prestando el servicio de la de la Central de Autobuses del Norte a la Central de Autobuses del Sur, con personal operativo experimentado en la atención de usuarias y usuarios, así como en la conducción de este tipo de unidades.

En el Metrobús de 2006 a 2010 se han trasladado 455 millones de usuarias y usuarios. Diariamente las personas que utilizan el Servicio Público de Metrobús se constituyen en un 47.45% mujeres y 52.55% hombres.

Metrobús realiza la medida de prevención y seguridad en el traslado de las mujeres de separación de hombres y mujeres, la cual consiste en un letrero en cada primer acceso donde se establece las áreas exclusivas para mujeres, niñas y adultos mayores, y a bordo se colocó una línea distintiva, no física, para resaltar el área exclusiva, de manera permanente.

Los horarios de servicio de Metrobús son: de lunes a sábados de 4:30 a 24:00 hrs. y domingos de 05:00 a 23:30 hrs.

Esta acción se realiza en las 3 Líneas:

1. Indios Verdes- Dr. Gálvez e Insurgentes- El Caminero
2. Tacubaya- Tepalcates y Nápoles – Tepalcates
3. Tenayuca- Etiopía

Con relación a los servicios de atención a usuarias víctimas de violencia sexual en el transporte público, se atiende a través de cinco Módulos ubicados en las estaciones Balderas, Pino Suárez, Hidalgo, Guerrero y Pantitlán. En Hidalgo y Pantitlán se encuentran ubicados en los centros de Justicia, junto con un MP de la Procuraduría general de Justicia del DF, y en Guerrero, al interior del Centro Integral de Justicia Cívica.

Con la apertura de los Centros de Justicia tanto para delitos cometidos al interior del STC, como para infracciones a la Justicia Cívica, los Módulos contribuyen a la atención de mujeres víctimas por otras violencias que se generan al interior del STC, con lo que se amplía el rango de atención a la violencia contra mujeres en el transporte público, siendo prioritariamente la atención a la violencia sexual, dadas las características de esta violencia en el ámbito comunitario.

También es importante señalar que los Módulos están atendiendo a víctimas de violación cometidas fuera del STC, y que las víctimas solicitan el apoyo al STC, contribuyendo a la atención inmediata de la víctima y dando seguimiento a su proceso, a través del Inmujeres-DF.

Para 2011 se está avanzando en la construcción de un nuevo Módulo en la estación Taxqueña, donde se prestará el servicio para usuarias del STC y de Servicio de Transportes Eléctricos.

Durante 2010 se concluyeron los lineamientos de Atención para víctimas de violencia sexual en los transportes terrestres, los cuales están especificados para la red de Transportes de Pasajeros, RTP; para Servicios de Transportes Eléctricos, STE, para Metrobús, y para taxis.

Con relación a la realización de diagnósticos referidos a los diferentes tipos de violencia en el transporte público, es importante señalar que el Inmujeres-DF, a través de la colaboración del Organismo Civil Centro de Información Geoprospectiva, A.C. realizó en 2008 y en 2009 el Diagnóstico de la Violencia Sexual hacia las Mujeres en el Transporte Público de la Ciudad de México con propuesta de política pública. Dicho diagnóstico ha sido un insumo muy importante para tomar decisiones en las estrategias establecidas en este Programa.

En 2010, SETRAVI llevó a cabo, con el apoyo del Grupo de Consultoría Corporativa, S.C. el *Estudio Diagnóstico de los Derechos Humanos en el Transporte Público del Distrito Federal*, concluido en diciembre de ese año, y donde incorpora el estudio por sexo, considerando también la percepción por los servicios prestados en el programa Viajemos seguras en el Transporte Público.

Los servicios que presta Metrobús y los hechos que viven usuarios y usuarias en su traslado diario por este medio, desde 2008 el Sistema ha llevado a cabo un estudio diagnóstico acerca del grado de satisfacción de los servicios, incorporando cada vez nuevos elementos de diagnóstico considerando las especificidades de género.

El estudio, realizado en 2010 estuvo a cargo de RP&A Creatividad Mercadológica, y lleva por nombre "Estudio Especial Diagnóstico de Equidad de Género y Grado de Satisfacción del Servicio que presta Metrobús". Las encuestas se aplicaron de manera directa a usuarias y usuarios del Metrobús, con una duración aproximada de 5 minutos, en 51 estaciones distribuidas en los tres corredores. El levantamiento se llevó a cabo en dos semanas (del 22 septiembre al 5 octubre de 2011), donde se realizaron 2,000 encuestas efectivas: 1,048 mujeres, quienes representan un 52.4% y 952 hombres, los cuales representan un 47.6%. La edad promedio de usuarias es de 33.5 y de los usuarios 34.5 años.

Con relación a la Segunda fase del Programa, es importante señalar las medidas que se implementaron para "Taxi seguro para las Mujeres", las cuales se han ido diseñando e implementando desde 2009 a la fecha:

El Programa “Taxi seguro”, se basa principalmente en la realización de acciones concretas que permitan la seguridad de las pasajeras, en el espacio del transporte público, a través de las acciones que se mencionan a continuación:

Emisión de la Nueva Tarjeta de Identificación para Operadores de Taxi.

A casi un año de la publicación en la Gaceta Oficial del D.F; del Aviso en que se da a conocer a los operadores de Vehículos de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros Taxi, que cuenten con la Licencia Tarjetón tipo B, y Tarjetón tipo C, la obligatoriedad de obtener la tarjeta de identificación. A la fecha se entregado más de 250 mil tarjetones. Se continúa, con la entrega conforme el operador efectúa la renovación de la Licencia Tarjetón.

El Centro del Fomento a la Educación y Salud de los Operarios de la Ciudad de México, CENFES, incorporó la capacitación específica en cuanto a género en los cursos obligatorios, con la finalidad de mejorar la atención y prevención de la violencia ejercida contra las mujeres en el servicio taxi. En el mes de abril se atendieron cerca de 40 mil solicitantes del mencionado tarjetón, tanto para la recepción como para nuevas emisiones. (actualizar a Diciembre de 2010). Se continua con los trabajos de perfeccionamiento de los cursos una vez, que el próximo año, prácticamente la totalidad de los operadores del servicio público, tendrán que efectuar la reposición del tarjetón.

Sin excepción alguna, para la revista vehicular 2010, todas las unidades destinadas al Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros taxi, se tendrán que presentar y deberán portar el Tarjetón Verde

Actualmente SETRAVI replica la base de datos de concesionario y operadores de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros a la PGJDF específicamente a la (Dirección General de Política y Estadística Criminal) a efecto que permita la identificación de personas que estén relacionadas con algún tipo de delito considerado como grave y que impida la expedición de la Licencia Tarjetón “B”.

Se efectúa una supervisión permanente junto con SSP en diferentes puntos de la ciudad con el objetivo de garantizar que el concesionario cumpla con precisión las condiciones y requisitos que se establecen en la concesión en todo lo relacionado con aspectos técnicos, ecológicos, físicos, antropométricos, de seguridad para la prevención del delito. Arrojando como resultado la remisión de unidades No regulares a Corralón 1,248 unidades remitidas al corralón.

En la reunión del Grupo Estratégico de Transporte Seguro, del día 16 de junio, se informó que en el último mes, a partir de la implementación de diversos operativos, el número de incidencias delictivas en taxis, ha disminuido.

En cumplimiento con el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Seguridad de las Mujeres en Medios de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal “Viajemos Seguras”, signado por el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, así como por las y los titulares de las 11 dependencias integrantes del mismo, se llevaron a cabo 10 Sesiones Ordinarias de la Mesa Interinstitucional del Programa Viajemos seguras en el Transporte Público de la Ciudad de México.

VI. Consideraciones a la Vertiente de interrupción Legal del Embarazo (ILE)

Hallazgo 71:

Entre las mujeres que solicitan servicios de ILE encuentran todavía diversas barreras de acceso.

En relación a la información que señala que “hay un aspecto deficiente por la falta de una Unidad de Apoyo psicológico a las mujeres que acceden a la ILE”, es importante mencionarle que el Inmujeres -DF a través de sus 16 Unidades delegacionales brindan asesoría psicológica a las mujeres, previo y post de una ILE, además de darle seguimiento puntual y profesional a los casos que lo requieran.

Hallazgo 74:

Es preciso mantener campañas informativas de cabildeo permanente puesto que todavía persisten obstáculos y riesgos para la mantención de la norma, el Inmujeres-DF ha realizado una estrategia sostenida en este sentido.

El Inmujeres-DF ha tenido un papel fundamental en la promoción de acciones que aseguren el acceso al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres de la Ciudad de México, en especial las actividades de **información**,

asesoría, acompañamiento y canalización a mujeres que deciden Interrumpir legalmente su embarazo o bien que requieren información al respecto.

A partir del Decreto publicado el 26 de abril 2007, que reforma diversos artículos del Código Penal y de la Ley de Salud del Distrito Federal y legaliza la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación, las integrantes del Inmujeres-DF se dieron a la tarea de avanzar en la profesionalización de nuestro personal, especialmente para el acompañamiento en el acceso al ejercicio de este derecho, resultado de la lucha feminista y del compromiso del Gobierno democrático de izquierda de esta Ciudad. El personal del Inmujeres DF, responsable de brindar la atención en materia de Interrupción Legal del Embarazo, ha recibido **capacitación por instancias especializadas** como IPAS México; Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE, A.C; Católicas por el Derecho a Decidir, A.C.

Ante las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Suprema Corte de Justicia por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría General de la República en contra de las reformas de Interrupción Legal del Embarazo en el Distrito Federal, el Inmujeres-DF participó activamente en coordinación con las organizaciones civiles, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del GDF en la **defensa por el derecho a la maternidad libre y voluntaria de las mujeres** así como a decidir sobre sus cuerpos.

En particular, el Inmujeres-DF, a través de su Directora General expuso ante el pleno de la SCJN el 25 de abril de 2008, los argumentos a favor de la constitucionalidad de las reformas desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres.

A partir del primer aniversario de las Reformas constitucionales, el Inmujeres DF ha coordinado anualmente en vinculación con organizaciones civiles especializadas en el tema, *foros de reflexión en torno a los avances y retos en materia de Interrupción Legal del Embarazo*.

- En abril de 2008 se llevó a cabo el Foro *“Reflexiones y avances a un año de la Interrupción Legal del Embarazo en el DF, un logro histórico para los Derechos Humanos de las mujeres”*.
- En el marco del 28 de septiembre, Día Internacional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe 2008, el **Inmujeres-DF organizó, en coordinación con varias organizaciones civiles y del movimiento feminista, la Feria por el Derecho a Decidir de las mujeres, en el Zócalo de la Ciudad**, a la cual

acudieron aproximadamente 5 mil personas en las distintas carpas de información, servicios y actividades lúdico educativas.

- El 23 de abril de 2009, en la Ciudad de México celebramos **dos años de que las mujeres pueden ejercer su derecho a la Interrupción Legal del Embarazo**. Presentamos las acciones y resultados del GDF a dos años de implementar el procedimiento de ILE en el Distrito Federal y generamos un foro de un diálogo interinstitucional para proponer y diseñar, en conjunto, nuevas estrategias de acción que permitan garantizar y vigilar la Interrupción Legal del Embarazo como un Derecho Humano irrevocable y no negociable de todas las mujeres de la ciudad de México.
- El 27 de agosto de 2009 realizamos el *Primer panel conmemorativo en el marco del fallo de la suprema corte de Justicia: “Interrupción Legal del Embarazo: reformas constitucionales para el ejercicio de los derechos de las mujeres”*, el cual fue organizado en coordinación con la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir.
- El 28 de septiembre de 2009, llevamos a cabo el *Debate: El Derecho a Decidir de las Mujeres en México*, con el objetivo de reflexionar el impacto de las recientes reformas constitucionales en 16 Estados en el Derecho a decidir de las mujeres, en el cual contamos con la presencia de especialistas en Derecho Constitucional y Derechos Humanos de las Mujeres.
- En el año 2010, los días 27 y 28 de abril se realizó el *Seminario Latinoamericano por el Derecho a Decidir de las Mujeres, a tres años de la Interrupción Legal del Embarazo en el DF, Retos y Perspectivas*. Fue un evento con envergadura latinoamericana, en total asistieron más de 500 personas al Seminario, destacando la presencia de académicas del Programa Universitario de Estudios de Género, integrantes de diversas organizaciones civiles nacionales e internacionales, así como servidoras públicas de dependencias de gobierno. Los alcances fueron varios, ya que en el Seminario se hizo un análisis social sobre la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe. Presentando casos como el de República Dominicana, que mostró un retroceso en materia de derechos humanos de las mujeres. Se presentaron experiencias exitosas a favor de los Derechos de las Mujeres aun en países en donde el aborto está penalizado en todas sus formas como Colombia y Ecuador. Se presentaron diversos modelos de atención para la ILE, destacando el protocolo de atención de la Secretaría de Salud del DF, y el Fondo MARIA de Promoción para el Desarrollo y Juventud, Balance.
- El día 27 de septiembre de 2010, en el marco de la Despenalización del Aborto, se llevó a cabo el evento *"Soy Libre porque soy Inocente"*. En el que se reconoció la lucha de las mujeres que fueron injustamente

encarceladas en el Estado de Guanajuato, así como a las y los defensores, del Centro Las Libres y del CIDE. Las organizaciones co-convocantes fueron: Católicas por el Derecho a Decidir; IPAS México; GIRE; DDESER; Equidad de Género, Ciudadanía, trabajo y familia; Marie Stopes; CIPA.